

Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el cual se declara procedente la cancelación de registros de aspirantes para participar en el Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, al haberse actualizado el incumplimiento del requisito de contar con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó el Acuerdo ACU-54-14, por el que se creó la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (Comisión Provisional).
- II. El 6 de noviembre de 2014, dicha Comisión Provisional emitió el Acuerdo CPVOICD/06/14, por el que aprobó el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018; y, la Convocatoria para participar en ese Procedimiento, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- III. El 11 de noviembre de 2014, el Consejo General emitió el Acuerdo ACU-68-14, mediante el cual aprobó el Procedimiento y la Convocatoria mencionados.
- IV. El 25 de noviembre de 2014, la Comisión Provisional aprobó someter a la consideración del Consejo General un Proyecto de Acuerdo por el que se modifican las fechas establecidas en las etapas previstas en la Base

Séptima; así como la fecha de designación señalada en la Base Octava de la citada Convocatoria.

- V. El 27 de noviembre de 2014, el Consejo General emitió el Acuerdo ACU-77-14, mediante el cual se modifican las fechas establecidas en las etapas previstas en la Base Séptima de la Convocatoria, en el siguiente sentido:

Etapas	Fechas aprobadas en la Convocatoria ACU-68-14	Fechas del Acuerdo de Modificación ACU-77-14
Registro de aspirantes, recepción de documentos y verificación de requisitos	Del 19 al 25 de noviembre de 2014	Del 19 al 25 de noviembre y del 28 de noviembre al 20 de diciembre, ambos de 2014
Evaluación Curricular	Del 26 al 29 de noviembre de 2014	Del 22 al 29 de diciembre de 2014
Examen de Conocimientos	6 de diciembre de 2014	6 de enero de 2015
Entrevista	15 y 16 de diciembre de 2014	Del 12 al 15 de enero de 2015

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
2. Que el Código, en su artículo 37, define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por el Consejero Presidente y dos Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto. Adicionalmente, forman parte de dichas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación

del quórum, los representantes de los partidos políticos, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización.

3. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, fracción I del Código, para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, el Consejo General integrará la Comisión Provisional que se encarga de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales.
4. Que el Consejo General aprobó el "Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (Procedimiento); así como la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (Convocatoria)".
5. Que el Procedimiento dispone, en su numeral I.3 que la Comisión es el órgano colegiado responsable de elaborar, proponer y aplicar el procedimiento aprobado por el Consejo General para la selección de las Consejeras y Consejeros Distritales así como para la integración de la Lista de Reserva para cubrir las vacantes que se generen en dichos encargos, en los términos previstos en el artículo 97, fracciones III y V del Código.
6. Que el mismo numeral del procedimiento señala que para cumplir sus atribuciones, la Comisión contará con el apoyo, entre otras áreas, de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro).

7. Que derivado del artículo 98 del Código, los requisitos que deben satisfacer las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar en el Procedimiento son:

- I. Tener nacionalidad mexicana y ser ciudadana o ciudadano del Distrito Federal;
- II. Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
- III. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- IV. **Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones; y**
- V. Acreditar, mediante constancia oficial, haber residido en el Distrito Electoral Uninominal de que se trate, al menos tres años anteriores a la designación.

8. Que en el numeral 4 del Apartado III.2 "Impedimentos" del citado Procedimiento y en la Base Quinta último párrafo de la referida Convocatoria, se establece que: *"Durante todo el proceso los aspirantes deberán cumplir con los requisitos legales y no incurrir en alguno de los impedimentos señalados. Caso contrario, se excluirá a aquellos que incumplan con tales requisitos o incurran en alguno de los impedimentos. Cuando así ocurra el funcionario que identifique este supuesto informará por escrito al Centro para que éste haga del conocimiento de la Comisión dicha circunstancia y, en consecuencia, se tomen las decisiones correspondientes".*

9. Que en dicho Procedimiento se previó que la selección de las y los Consejeros Distritales se desarrolle a través de las etapas de Registro de aspirantes, recepción de documentos y verificación de requisitos; Evaluación Curricular; Examen de Conocimientos y Entrevista.

10. Que de conformidad con el numeral II.2 del Procedimiento, las ponderaciones asignadas a las Etapas señaladas en el numeral anterior son las siguientes:

N°	Etapas	%	Puntuación máxima
1	Evaluación curricular	25	2.50
2	Examen de conocimientos	55	5.50
3	Entrevista	20	2.00

11. Que de conformidad con el Acuerdo ACU-77-14 el Examen de Conocimientos se programó para el 6 de enero de 2015, acordando la Comisión que su aplicación se realizaría en la Universidad del Pedregal, ubicada en Av. Transmisiones 51, Colonia Ex hacienda San Juan Huipulco.
12. Que en el supuesto de no presentar el Examen de Conocimientos, el aspirante no acredita el requisito señalado en el artículo 98, numeral IV del Código, relativo a contar con los conocimientos para el adecuado desempeño de las funciones de Consejera o Consejero Distrital.
13. Que el Centro, a través del Oficio N° IEDF/UTCDF/011/2015, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión, la relación de folios de 60 aspirantes que no se presentaron al Examen de Conocimientos, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.
14. Que derivado de la revisión de los exámenes aplicados el 6 de los corrientes, se precisó que existió una lectura incorrecta en 4 folios de aspirantes que no asistieron a la aplicación del Examen de Conocimientos, y asimismo, se identificó que tampoco asistió el aspirante correspondiente al folio F-XXI003, lo cual se informó a través del Oficio N° IEDF/UTCDF/016/2015.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 36, 37, 52, fracción I, y 98, fracción IV del Código, la Comisión Provisional, en ejercicio de las facultades que tiene encomendadas, emite el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO. Se declara procedente la cancelación de registros de aspirantes para participar en el Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, al haberse actualizado el incumplimiento del requisito de contar con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Provisional se notifique personalmente, a través de las Direcciones Distritales, a los aspirantes cuyas solicitudes se identifican con los registros referidos en el Oficio que se acompaña a este Acuerdo.

TERCERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los consejos distritales, en sesión de fecha ocho de enero de dos mil quince. Doy fe.

México, D.F., a 6 de enero de 2015
IEDF/UTCDF/011/2015

MTRO. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero Presidente de la Comisión Provisional para
Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales
Presente

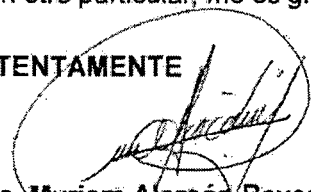
Me refiero a la aplicación del Examen de Conocimientos prevista en el Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, efectuada este mismo día en la Universidad del Pedregal.

Al respecto, le informo que al cierre de esta actividad se presentaron 181 mujeres y 169 hombres, para una asistencia total de 350 aspirantes; de esta forma, me permito mencionarle que los folios que a continuación se enlistan corresponden a los aspirantes que no se presentaron:

N°	Folio	N°	Folio	N°	Folio
1	F-I-002	21	F-XII-003	41	F-XXVI-002
2	F-I-004	22	F-XIII-003	42	F-XXVI-005
3	F-I-005	23	F-XVII-001	43	F-XXVII-007
4	F-II-001	24	F-XVIII-005	44	F-XXVIII-006
5	F-II-002	25	F-XX-002	45	F-XXX-009
6	F-II-009	26	F-XX-003	46	F-XXXI-008
7	F-III-004	27	F-XXI-007	47	F-XXXII-010
8	F-III-006	28	F-XXII-007	48	F-XXXII-019
9	F-III-008	29	F-XXII-009	49	F-XXXIV-008
10	F-IV-001	30	F-XXIV-007	50	F-XXXIV-011
11	F-IV-005	31	F-XXIV-010	51	F-XXXVII-010
12	F-IV-007	32	F-XXV-001	52	F-XXXVII-014
13	F-VI-001	33	F-XXV-002	53	F-XXXVIII-009
14	F-VII-001	34	F-XXV-003	54	F-XXXVIII-012
15	F-VII-006	35	F-XXV-004	55	F-XXXVIII-018
16	F-VIII-004	36	F-XXV-005	56	F-XXXVIII-019
17	F-X-001	37	F-XXV-012	57	F-XXXIX-007
18	F-X-002	38	F-XXV-014	58	F-XXXIX-012
19	F-X-004	39	F-XXV-024	59	F-XL-009
20	F-XII-002	40	F-XXV-025		

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Myriam Alarcón Reyes
Titular de la Unidad Técnica

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Luigi Paolo Cerda Ponce. Secretario Técnico de la Comisión. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
MAR/ham

México, D.F., a 7 de enero de 2015
IEDF/UTCDFD/016/2015

MTRO. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero Presidente de la Comisión Provisional para
Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales
Presente

ACUSE

En alcance al Oficio N° IEDF/UTCDFD/011/2015, derivado de la revisión de los exámenes aplicados el 6 de los corrientes, se precisa que existió una lectura incorrecta en 4 folios de aspirantes que no asistieron a la aplicación del referido instrumento:

N°	Folio Informado	Folio Correcto
1	F-XXIV-010	F-XXVI-010
2	F-XXV-001	F-XXXV-001
3	F-XXV-002	F-XXXV-002
4	F-XXVI-002	F-XXXVI-002

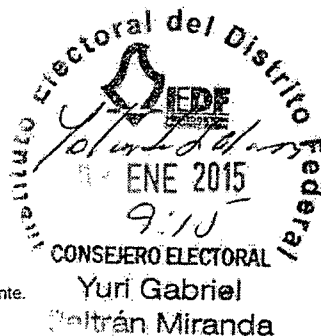
Asimismo, le informo que se identificó que tampoco asistió el aspirante correspondiente al folio F-XXI003; por lo cual, el número final de aspirantes que no presentaron a dicha prueba ascendió a 60, cuya relación de folios es la siguiente:

N°	Folio	N°	Folio	N°	Folio
1	F-I-002	21	F-XII-003	41	F-XXVII-007
2	F-I-004	22	F-XIII-003	42	F-XXVIII-006
3	F-I-005	23	F-XVII-001	43	F-XXX-009
4	F-II-001	24	F-XVIII-005	44	F-XXXI-008
5	F-II-002	25	F-XX-002	45	F-XXXII-010
6	F-II-009	26	F-XX-003	46	F-XXXII-019
7	F-III-004	27	F-XXI-003	47	F-XXXIV-008
8	F-III-006	28	F-XXI-007	48	F-XXXIV-011
9	F-III-008	29	F-XXII-007	49	F-XXXV-001
10	F-IV-001	30	F-XXII-009	50	F-XXXV-002
11	F-IV-005	31	F-XXIV-007	51	F-XXXVI-002
12	F-IV-007	32	F-XXV-003	52	F-XXXVII-010
13	F-VI-001	33	F-XXV-004	53	F-XXXVII-014
14	F-VII-001	34	F-XXV-005	54	F-XXXVIII-009
15	F-VII-006	35	F-XXV-012	55	F-XXXVIII-012
16	F-VIII-004	36	F-XXV-014	56	F-XXXVIII-018
17	F-X-001	37	F-XXV-024	57	F-XXXVIII-019
18	F-X-002	38	F-XXV-025	58	F-XXXIX-007
19	F-X-004	39	F-XXVI-005	59	F-XXXIX-012
20	F-XII-002	40	F-XXVI-010	60	F-XL-009

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Myriam Alarcón Reyes
Titular de la Unidad Técnica


ENE 2015
9:15
CONSEJERO ELECTORAL
Yuri Gabriel Beltrán Miranda

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Luigi Paolo Cerda Ponce, Secretario Técnico de la Comisión. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
MAR/nam